



GNS software
®

GNS PERSONAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTO RECTIFICATIVA

(COMUNICADO 16/2015)

Oficinas - Solano López 1420a - CP 11600
Soporte - Solano López 1415 - CP 11600
Montevideo, Uruguay
Tel: 0800 1890
Tel.: + 598 2 614 9486
www.gns-software.com



Contenido

Introducción	3
Procedimiento de rectificativa para Disminuir importe declarado.	4
Procedimiento de rectificativa para Declarar nuevo concepto.	9

Introducción

De acuerdo al Comunicado 16/2015 del **Banco de Previsión Social**, se debe generar las rectificativas anulando el código **5** de Salario Vacacional, para luego declarar código **41**.

INFORMACION DECLARADA DE ENERO A JUNIO/2015	RECTIFICATIVA A REALIZAR	
	Disminuir importe declarado	Declarar nuevo concepto
Salario Vacacional obligatorio incluido en CONCEPTO 5	CONCEPTO 25 = monto del Salario Vacacional obligatorio	CONCEPTO 41 = Salario Vacacional Obligatorio

Igual tratamiento deberá aplicarse cuando existan en el período importes de retroactividades de Salarios Vacacional, declarados en el Concepto **6** (Retroactividad de Adicional IRPF), en cuyo caso se rectificará disminuyendo el importe con Concepto **26**, incorporándolo simultáneamente en el Concepto **43**.

A continuación indicamos como proceder...

Procedimiento de rectificativa para Disminuir importe declarado. Código 25 - Rectificación que resta Adic. IRPF y 26- Rectificación que resta retroactividad IRPF.

Orden de Cálculo y Visualización		
Id	Codigo	Nombre
68	SVAA	Salario Vacacional (Año Anterior)
20	SV	Salario Vacacional
66	SVXE	Salario Vacacional x Egreso
81	AJSaVac	Reliquidación Salario Vacacional Cod 41

Buscar los conceptos de salario vacacional (cambiar tanto los de GNS que muestra la imagen, como aquellos que hayan sido creados en alguna circunstancia) y realizar los siguientes pasos con cada uno de los conceptos:

1- Seleccionar el concepto.

1.1.- Hacer doble clic sobre el concepto o presionar el botón de modificar



Conceptos	Valores y Funciones	<input type="checkbox"/> Guardar Historial	09 / 2016
Código	SV	Nº 20	Orden de Cálculo y Visualización
Nombre	Salario Vacacional		
Nom. Reducción	Salario Vacacional		
Tipo Dato	3-Ingresa una Cantidad x (Valor-Formula)		
Tipo Operación	S-Suma		
Gravado	Cod. BPS	41 - Salario Vacacional	Reliquidación Salario Vacacional Cod 41
Tipo-Retención	<input type="checkbox"/> 15 - Rectificación que suma Adic. IRPF <input type="checkbox"/> 16 - Rectificación que suma Retroactividad IRPF <input type="checkbox"/> 17 - Rest. Suma Partidas con Ap. Pat. Jubilatorio gradual <input type="checkbox"/> 18 - Suma Comp. x Laudo Part. Ap. Pat. Jub. Gradual <input type="checkbox"/> 25 - Rectificación que resta Adic. IRPF <input type="checkbox"/> 26 - Rectificación que resta Retroactividad IRPF		
Redondeo Gral.	###		
Formulas			

1.2.- Cambiar Cod. BPS a 25 y dar Guardar





NOTA:

BPS no especifica nada con respecto a los salarios vacacionales por egreso, el procedimiento anteriormente explicado sería para considerar todos los conceptos de salario vacacional.

En caso de que no se desee enviar los salarios vacacionales por egreso se deberán abrir todas las liquidaciones finales del período (solamente abrir, no actualizar), para que no sean considerados en los archivos a generar.

Importante!!

En caso de tener reliquidaciones de Salario Vacacional en el periodo correspondiente, deberá ir a Datos Básicos \ Configuración de Conceptos \ buscar el concepto “Reliquidación Gravada código 5”, presionar el botón modificar, cambiar **Cod. BPS a 26** y dar Guardar.

El concepto “Reliquidación Gravada código 5” en GNS agrupa todos aquellos conceptos que van con código 5, por ende puede que el importe que este contenga no sea 100% de vacacional sino que contemple otro concepto, en este caso una vez que generó la rectificativa, deberá pasarla por atyro y modificar el importe de la línea 26 a lo que corresponda únicamente por concepto de reliquidación de salario vacacional.

Generar Rectificativa Código 25 / 26.

2.- Ir a Utilidades\BPS\Rectificativas.

2.1.- Seleccionar el rango de fechas, según lo establecido en el comunicado sería desde 01/2015 hasta 06/2015, en GNS Personal el cambio de código se dio con la versión 3.82.0 lanzada en el mes de Julio (como lo indicó el comunicado de bps) puede que en algunos casos hayan actualizado el sistema en meses posteriores, por ende si hubieron vacacionales a partir de Julio sería recomendable verificar si en el archivo de nómina enviado figura código 41; si hay vacacionales y no figura código 41 ese mes también se debería rectificar.

Destino para el Archivo de Rectificativas : C:\BPS - GNS Examinar

Desde ◀ 1 / 2016 ▶ Hasta ◀ 6 / 2016 ▶ Actualizar Re liquidaciones * Agregar ReLiquidaciones de Meses :

Filtrar Nº Emp.

A

Incluir Montos Reliquidados Rectificar Datos Registrales (SS,VF,HS,etc)

Codigos tomados en Rectificativa

41 - Salario Vacacional Solo Datos Modificados en Periodo

42 - Rectificativa por laudo Aguinaldo Su Todos los datos

43 - Retroactividad Salario Vacacional

44 - Rectificativa Suma Salario Vacacional

NDoc	Mes	1º Apellido	2º Apellido	PrimNom	SeguNom	Nombres	Fec.Nac.	SE	NA	TD	PA	AL	Fec.Ini.	SS	VF	HS	TR	EX	CE	MB	LO	Fec.Baja	DT	HT	TC	Monto
3382165-4	08/2018	GONZALES		GABRIEL		GABRIEL,-	03/08/78	1	1	DO	1	1	02/11/02	15	12	44	1	9	99	0	1		0	0	25	9137.92

Cargar Datos Modificados o Generados **B** Generar Reliquidaciones

2.2.- Presionar el botón “Actualizar Reliquidaciones”, que se muestra en imagen anterior en recuadro rojo con la letra A.

2.3.- Generar Reliquidaciones. Botón que se muestra en imagen anterior en rojo con la letra B.

Cambiar nombre al archivo generado.

¿Por qué debemos cambiar el nombre del archivo generado?

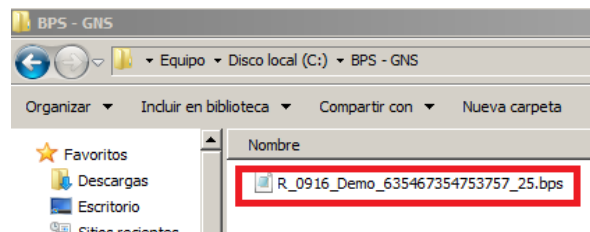
El nombre del archivo lleva la letra R (Rectificativa), mes y año, nombre de la empresa y número de registro en BPS:
R_0915_Demo_635467354753757_.bps

Todas las rectificativas generadas en el mismo mes, se sobre escribirán dado que llevan el mismo nombre.

Se debe ingresar a la ruta donde fue generado el archivo de rectificativa presiona F2 sobre el mismo y al final del nombre estipular 25 para diferenciarla de la rectificativa que se generará posterior con código 41.



The screenshot shows the 'Formularios de Historia Laboral' window. The 'Tipo de Declaración' is set to '2 - Rectificativas' for the month of '9 / 2016'. The destination is 'C:\BPS - GNS'. The 'Desde' date is '1 / 2016' and 'Hasta' is '6 / 2016'. There are checkboxes for 'Incluir Montos Reliquidados' and 'Rectificar Datos Registrales (SS,VF,H,etc)'. A list of codes is visible, including '41 - Salario Vacacional', '42 - Rectificativa por laudo Aguinaldo S', '43 - Retroactividad Salario Vacacional', and '44 - Rectificativa Suma Salario Vacacional'.



Procedimiento de rectificativa para Declarar nuevo concepto.

Configurar concepto 41 – Salario Vacacional.

Orden de Cálculo y Visualización		
salario		
Id	Codigo	Nombre
68	SVAA	Salario Vacacional (Año Anterior)
20	SV	Salario Vacacional
66	SVXE	Salario Vacacional x Egreso
81	AJSaVac	Reliquidación Salario Vacacional Cod 41

Ir a Datos Básicos \ Configuración de Conceptos \ buscar los conceptos de salario vacacional (cambiar tanto los de GNS que muestra la imagen, como aquellos que hayan sido creados en alguna circunstancia) y realizar los siguientes pasos con cada uno de los conceptos:

3- Seleccionar el concepto.



3.1.- Hacer doble clic sobre el concepto o presionar el botón de modificar



3.2.- Cambiar **Cod. BPS** a 41 y dar Guardar





NOTA:

Recuerde que si no mandó los egresos en el primer archivo, tampoco deberá considerarlos en este proceso.

Importante!!

En caso de tener reliquidaciones de Salario Vacacional y haber realizado el procedimiento anteriormente mencionado para enviar en primera instancia el código 26, ahora deberá ir a Datos Básicos \ Configuración de Conceptos \ buscar el concepto “Reliquidación Gravada código 5”, presionar el botón modificar, cambiar **Cod. BPS a 43** y dar Guardar.

Recuerde que el concepto “Reliquidación Gravada código 5” en GNS agrupa todos aquellos conceptos que van con código 5, por ende puede que el importe que este contenga no sea 100% de vacacional sino que contemple otro concepto, por lo cual deberá pasarla por aty y modificar el importe de la línea 43 a lo que corresponda únicamente por concepto de reliquidación de salario vacacional, que sería la misma modificación y el mismo importe realizado anteriormente con código 26.

Generar Rectificativa Código 41 / 43.

4.- Ir a Utilidades\BPS\Rectificativas.

4.1-Seleccionar el rango de fechas utilizado anteriormente en la generación de la rectificativa de Código 25 y 26.

4.2.- Seleccionar el concepto 41 – Salario vacacional.

4.3.- Presionar el botón “Actualizar Reliquidaciones”, que se muestra en imagen anterior en recuadro rojo con la letra B.

4.4.- Generar Reliquidaciones. Botón que se muestra en imagen anterior en rojo con la letra B.

Formularios de Historia Laboral Versión de Formato: ATYRO

Tipo de Declaración: 2 - Rectificativas Mes: 9 / 2016

Destino para el Archivo de Rectificativas: CABPS - GNS Examinar

Desde: 1 / 2016 Hasta: 7 / 2016 Actualizar Re liquidaciones * Agregar ReLiquidaciones de Meses :

Filtrar N° Emp. B

Incluir Montos Re liquidados Rectificar Datos Registrales (SS,VF,HS,etc)

Códigos tomados en Rectificativa

29 - Resta Comp. x Laudo Part. Ap. Pat

41 - Salario Vacacional

42 - Rectificativa por laudo Aguinaldo S

43 - ...

Solo Datos modificados en Período

Todos los datos

NDoc	Mes	1º Apellido	2º Apellido	PrimNom	SeguNom	Fac.Nac.	SE	NA	TD	PA	AL	Fac.Ini	SS	VF	HS	TR	EX	CE	MB	LC	Fac Baja	DT	HT	TC	Monto
3382155-4	07/2016	GONZALES		GABRIEL		03/08/78	1	1	DO	1	1	02/11/02	15	12	44	1	9	99	0	1		0	0	41	2500

Cargar Datos Modificados o Generados Generar Re liquidaciones C

VERIFICAR!!

Recuerde que el primer archivo solamente podrá contener código 25 y 26, lo mismo con el segundo archivo, donde deberán figurar solamente los códigos 41 y 43.

Si abre los archivos de rectificativas generados (utilizando bloc de notas) verá que en la segunda línea le indica el importe total del mismo, ej. 4||2|205680.00||; éste deberá coincidir en ambos archivos.

En caso de diferir lo mencionado anteriormente y tener alguna consulta, no dude en comunicarse con nosotros!

FIN